

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7863 *Resolución de 25 de julio de 2016, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por resolución de este rectorado, de 10 de junio actual, ha sido publicada la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2016 (DOCV 17/06/2016), que contiene las plazas de Catedrático de Universidad que deben ser cubiertas por el turno de promoción interna.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 62. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre de 2011 (DOCV 29/11/11), y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto convocar a concurso de acceso, para su provisión por el sistema de Promoción Interna, las plazas de Catedrático de Universidad que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

1. Normas generales.

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre; en el RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, en la normativa para la regulación de los Concursos para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en la Universitat Politècnica de València, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2008, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por las presentes bases.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea

o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad pero que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3 La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigida al Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), mediante instancia debidamente cumplimentada por triplicado, según modelo que consta en ANEXO II, para cada una de los concursos que soliciten.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, (Camino de Vera s/n, 46022 Valencia), y sus Registros Auxiliares en la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Pl. Ferrándiz Carbonell s/n, 03801 Alcoy) y en la Escuela Politécnica Superior de Gandia (C/ Paranimf, nº 1, 46730 Grao de Gandia), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3 Derechos de Examen. Los aspirantes deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta «Universitat Politècnica de València-Derechos de Examen», en BANKIA, urbana Universitat Politècnica, número

ES97 2038 6543 9060 0001 4194, la cantidad de 29,89 euros en concepto de derechos de examen, especificando en el resguardo del ingreso el nombre y apellidos, número de DNI y concurso en el que participa con indicación del código del mismo. El resguardo del ingreso deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso. La falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias será motivo de exclusión insubsanable.

3.4 Junto con cada solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a) y 2.2.b) para participar en el concurso.

c) Original del resguardo que justifique el pago de tasas en concepto de derechos de examen.

4. Protección de datos de carácter personal.

Información respecto de los datos recogidos.

4.1 Los datos suministrados por los interesados podrán quedar incorporados en un fichero automatizado que constituya la base de datos de personal o la base de datos de bolsa de trabajo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD).

4.2 El fichero quedará bajo la responsabilidad del Rectorado de la Universitat Politècnica de València, en el Camino de Vera, s/n. DP 46071 de Valencia.

4.3 La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión de personal.

4.4 Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que estable el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

4.5 Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación,, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante el Servicio de Recursos Humanos (PDI) de la Universitat Politècnica de València, sito en el Camino de Vera, s/nº, DP 46071 de Valencia.

5. Admisión de aspirantes.

5.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se aprobará, mediante resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se publicará en la página Web del Servicio de Recursos Humanos (<http://www.upv.es/rrhh>) y, complementariamente y sin carácter oficial, en el en el tablón de Anuncios de Rectorado.

5.2 Contra esta lista provisional los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la mencionada resolución.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones el Rector, en un plazo máximo de diez días hábiles, publicará en los medios establecidos anteriormente, una resolución en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Comisiones de Selección.

6.1 Los concursos de acceso serán juzgados por comisiones, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.

6.2 La comisión estará compuesta por cinco miembros que, en caso de ser profesores de la Universitat Politècnica de València, deberán estar adscritos al Departamento motivo del concurso de la plaza y, en caso de no ser de la Universitat Politècnica de València, pertenecientes al área de conocimiento del perfil de la plaza o áreas afines. De los cinco miembros solo un máximo de dos podrán ser profesores de esta Universidad.

Los miembros de la comisión deberán pertenecer a un cuerpo docente universitario de igual, equivalente o superior categoría al de la plaza objeto del concurso. En caso de plazas de Catedráticos de Universidad todos los miembros deberán pertenecer a este cuerpo de Catedrático de Universidad o equivalente. Dos de los miembros de la comisión podrán ser profesores de otro Estado miembro de la Unión Europea con categoría equivalente a la de los demás miembros.

Todos los miembros del tribunal que pertenezcan al cuerpo de Catedráticos de Universidad deberán contar con dos evaluaciones positivas de su actividad investigadora, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1989 de retribuciones del profesorado Universitario o norma que lo sustituya. Quedarán exentos del cumplimiento de este requisito el presidente y secretario que sean profesores de la Universitat Politècnica de València cuando el departamento no cuente con profesores que reúnan este requisito.

6.3 La condición de miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención o recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión. Corresponde al Rector la resolución de los incidentes de abstención o recusación y la aceptación, en su caso, de las renuncias.

La apreciación de la causa alegada como justificativa de imposibilidad de actuación de algún miembro de la Comisión corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la renuncia, procediéndose, en su caso, al nombramiento del suplente correspondiente como miembro de la comisión titular.

En el caso de que concurra alguno de los motivos de abstención a los que se refiere el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar al Rector el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a la que se refiere el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá tener lugar en cualquier momento del concurso, el recusado manifestará si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el Rector podrá acordar su sustitución por el suplente. Si niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en alguno de estos suplentes se diese asimismo alguna de las causas de renuncia justificada, abstención o recusación, su sustitución se hará por orden correlativo, teniendo preferencia los miembros suplentes del mismo cuerpo y hasta agotarse todos los miembros suplentes. Si tampoco fuesen posibles las sustituciones así

previstas, el Rector procederá a nombrar nuevos miembros titulares y suplentes mediante el procedimiento previsto en la presente normativa. La sustitución de los miembros titulares de la comisión por los suplentes se llevará a cabo mediante resolución del rector.

6.4 La composición de las Comisiones que juzgarán el concurso de acceso a la/s plaza/s incluida/s en esta convocatoria es la que figura en el ANEXO I, efectuándose el nombramiento de los miembros por este Rectorado mediante la presente resolución.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, se publica el contenido de los currícula de los miembros de las comisiones, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los que se puede acceder a través de la web www.upv.es/rrhh

6.5 La Comisión se constituirá en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución del Rector por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del presidente de la comisión. El nuevo presidente deberá convocar la constitución de la comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de todos los miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria. En el supuesto de que no fuera posible la constitución, el Rector dictará resolución motivada, suspendiendo los plazos del concurso y procediendo de nuevo al nombramiento de una Comisión o de parte de la misma.

6.7 Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, como mínimo, de tres miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de miembros, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del secretario, éste será sustituido por el miembro de la comisión de menor categoría y antigüedad.

Si, una vez constituida la comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión.

7. Desarrollo del concurso.

7.1 El procedimiento que regirá los concursos deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador y, en su caso, el trabajo original de investigación, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

7.2 En los concursos quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.3 En el acto de constitución y antes de la presentación de los candidatos, la comisión fijará y los criterios específicos para la adjudicación de las plazas que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad

Investigación	60%
Docencia Universitaria	30%
Otros méritos	10%

La valoración de los candidatos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en el ANEXO I.

Los criterios de valoración se harán públicos tras el acto de constitución de la Comisión de Selección, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso.

7.4 Con una antelación mínima de diez días naturales el Presidente de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a todos los candidatos admitidos para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la comisión y en todo caso en el plazo máximo de setenta y dos horas.

El acto de presentación será público y en él los candidatos entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, por quintuplicado.
- c) En caso de plazas de Catedrático de Universidad, trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, por quintuplicado.

7.5 En el acto de presentación la Comisión determinará, mediante sorteo, el orden de intervención de los candidatos presentados y fijará el lugar, la fecha y hora de comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al del acto de presentación.

7.6 El secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos presentados antes del inicio de las pruebas.

8. Celebración de la prueba.

8.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba que será pública y se realizará en el lugar de la universidad que establezca el presidente.

La prueba consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo máximo de tres horas para las plazas de Catedrático de Universidad, de los méritos y de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador, así como del trabajo original de investigación realizado por el candidato, solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación.

A continuación la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial y proyecto académico e investigador y, en su caso, sobre el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de dos horas.

8.2 Una vez finalizada la prueba, la comisión realizará una valoración sobre cada candidato, ajustada, en todo caso, a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos por la comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador y en su caso el trabajo original de investigación, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la comisión demostradas durante la prueba.

8.3 La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas, valorará y apreciará si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, poseen el

conocimiento adecuado del español (tal y como recoge la base 2.4), pudiendo para ello establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

8.4 Una vez terminado el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza objeto de concurso

9. De la propuesta de provisión.

9.1 A la vista de las valoraciones de la prueba, la comisión procederá a realizar una propuesta, motivada y con carácter vinculante, de los candidatos para ocupar las plazas.

La propuesta incluirá una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. No obstante, no podrá efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas a concurso, tal y como se establece en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

9.2 Todos los concursos podrán concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plaza o plazas, si bien teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa de aplicación.

9.3 La propuesta motivada de provisión de la plaza se hará pública en el lugar de celebración del concurso y en el tablón de anuncios del Departamento en el que se convoca la plaza, en el plazo máximo de cinco días desde el siguiente a la finalización de las pruebas e indicará los medios de impugnación que se podrán utilizar por los interesados. Dicha propuesta permanecerá expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer recurso administrativo.

9.4 El presidente de la Comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, remitirá al Rector, en un plazo máximo de cinco días naturales, un ejemplar de todas las actas e informes, junto con una certificación del secretario del departamento sobre el inicio del periodo de exposición pública de la propuesta de provisión

10. Recursos contra la propuesta de provisión.

10.1 Contra las propuestas de provisión de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento.

10.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10.3 Esta reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados en la forma que establezcan los Estatutos, con amplia experiencia docente e investigadora.

Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

Esta comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo sin haber sido resuelta, se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y se podrán impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. Presentación de documentos y Nombramientos.

11.1 El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de

veinte días naturales siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI, o documento equivalente para los nacionales de los otros estados a los que hace referencia la base 2.1. a) de esta convocatoria.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
Aquellos que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que inhabilite, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.
- d) Fotocopia compulsada, o para cotejar, del título académico exigido en la convocatoria o certificación supletoria, según modelo oficial, en caso de no haber sido expedido aún.
- e) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.a).
- f) Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.b).
- g) Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as o de personal laboral al servicio de la Universitat Politècnica de València estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya tuvieran anteriormente acreditados ante la misma, en concreto los documentos de los apartados a), c), d) y f), así como la b) caso de pertenecer al colectivo de profesorado.

11.2 El Rector nombrará al candidato propuesto por la Comisión de Selección, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión.

11.3 En caso de que el candidato propuesto no presente en tiempo y forma la documentación requerida anteriormente, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto las actuaciones relativas al mismo.

11.4 El nombramiento, que especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» y comunicados a los registros correspondientes y al Consejo de Universidades.

11.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no se ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios.

11.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

12. Base final.

12.1 Contra los actos de la Comisión podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del acto impugnado, ante el Rector.

12.2 Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y potestativamente podrán interponer el recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, según su redacción modificada por la Ley 4/1999.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 25 de julio de 2016.–El Rector, Francisco José Mora Mas.

ANEXO I

Convocatoria: CN2/16

Cód. Concurso: 22/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Genética.

Departamento: Biotecnología.

Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5581).

Perfil docente de la plaza: Marcadores Moleculares. Mejora Genética para la Producción Vegetal.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: M.^a José Teresa de Jesús Díez Niclós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jaime Prohens Tomás, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José María Carrillo Becerril, Profesor/a Emérito/a de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Luis Miguel Martín Martín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero/a D/D.^a: Manuel Jamilena Quesada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Vicente Moreno Ferrero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: M.^a Antonia Ferrús Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Nicolás Jouve de la Barreda, Profesor/a Emérito/a de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan Ferré Manzanero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero/a D/D.^a: María Rosa Ponce Molet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Cód. Concurso: 23/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual, Doc. e H^a Arte.

Centro: E.P.S. de Gandía.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5586).

Perfil docente de la plaza: Música Audiovisual. Análisis avanzado de Recursos Narrativos Sonoros. Sonido Diegético: Sonido Ambiente y Sonido Acción. Sonido Extradiegético: Creación Sonora y Música Preexistente.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Facundo Tomás Ferré, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Juan Ángel Blasco Carrascosa, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Giulia Colaizzi, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Margarita Ledo Andion, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero/a D/D.^a: M.^a Elena Olabari Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Pablo Ramírez Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Javier Marzal Felici, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal primero/a D/D.^a: Marta Martín Llaguno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan José Igartua Perosanz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero/a D/D.^a: Santos Zunzunegui Díez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cód. Concurso: 24/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática.

Departamento: Comunicaciones.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5582).

Perfil docente de la plaza: Redes Telemáticas. Modelado y Evaluación de Redes de Comunicaciones.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Vicente Casares Giner, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Luis Nuño Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Jorge García Vidal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Sebastià Sallent Ribes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Joan García Haro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Alberto González Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: David Larrabeiti López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero/a D/D.^a: Miguel Soriano Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Paradells Aspas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Luis Muñoz Gutiérrez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Cód. Concurso: 25/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Comunicaciones.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5595).

Perfil docente de la plaza: Teoría de Circuitos. Nanofotónica.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: Javier Martí Sendra, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Francisco Ramos Pascual, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Carlos Camacho Peñalosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo/a D/D.^a: Josep Joan Prat Goma, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Leandro Juan Llácer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Juan Luis Corral González, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Beatriz Ortega Tamarit, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Íñigo Molina Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo/a D/D.^a: Lluís Jofre Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: David Sánchez Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. Concurso: 26/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5583).

Perfil docente de la plaza: Control Estadístico de la Calidad.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Sebastià Balasch Parisi, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Alberto José Ferrer Riquelme, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Rosa Elvira Lillo Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Ana Fernández Militino, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero/a D/D.^a: Francisco Javier Prieto Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Wenceslao González Manteiga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario/a D/D.^a: Montserrat Pepio Viñals, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Vocal primero/a D/D.^a: Herminia Inmaculada Calvete Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Dolores Ugarte Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero/a D/D.^a: Josep Ginebra Molins, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Cód. Concurso: 27/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5588).

Perfil docente de la plaza: Mecánica. Acústica Urbanística y Medioambiental.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ana Llopis Reyna, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Pablo Martel Escobar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria.

Vocal segundo/a D/D.^a: Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.^a: M. del Pilar Martínez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: María del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Alvaro Felipe Page Del Pozo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Guillermo Bernabeu Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a D/D.^a: Carlos Pastor Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juana Benavente Herrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cód. Concurso: 28/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Departamento: Física Aplicada.

Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5589).

Perfil docente de la plaza: Física I. Acústica Arquitectónica. Técnicas de Evaluación y Control del Ruido.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Alvaro Felipe Page Del Pozo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Guillermo Bernabeu Pastor, de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo/a D/D.^a: Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.^a: M. del Pilar Martínez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Ana Llopis Reyna, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Pablo Martel Escobar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria.

Vocal segundo/a D/D.^a: Carlos Pastor Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juana Benavente Herrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Cód. Concurso: 29/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Departamento: Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil.

Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5596).

Perfil docente de la plaza: Hormigón Estructural. Hormigón Estructural II. Análisis no Lineal y Diferido de Estructuras de Hormigón.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Pedro Miguel Sosa, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Miguel Ángel Fernández Prada, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Fernando Martínez Abella, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Amparo Moragues Terrades, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Enrique Mirambell Arrizabalaga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Jorge Juan Paya Bernabeu, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Victoria Borrachero Rosado, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Antonio Ricardo Mari Bernat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo/a D/D.^a: Salvador Ivorra Chorro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan José del Coz Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cód. Concurso: 30/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Departamento: Ingeniería Electrónica.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5576).

Perfil docente de la plaza: Instrumentación Electrónica. Dispositivos de Diagnóstico y Terapia.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Emilio Figueres Amorós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José María Ferrero de Loma-Osorio, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: José Manuel Sánchez Pena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Marta María Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Francisco Javier Rosell Ferrer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Javier Saiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Gabriel Garcerá Sanfeliú, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Teresa Arredondo Waldmeyer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Luis García de Vicuña Muñoz de La Nava, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero/a D/D.^a: Diego Ramírez Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Cód. Concurso: 31/16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales.
Centro: E.P.S. de Alcoy.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 5584).
Perfil docente de la plaza: Ciencia de Materiales. Ampliación de Ciencia de Materiales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: M.^a Dolores Salvador Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Juan López Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Dolores Bermúdez Olivares, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena.

Vocal segundo/a D/D.^a: Alejandro Ureña Fernandez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal tercero/a D/D.^a: Fernando Guiberteau Cabanilles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: M.^a Teresa Cuberes Montserrat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Secretario/a D/D.^a: Alfonso Cristóbal Cárcel González, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: María Lluïsa MasPOCH Rulduá, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cataluña.

Vocal segundo/a D/D.^a: José María Gómez de Salazar Caso de los Cobos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero/a D/D.^a: Joaquín Rams Ramos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Cód. Concurso: 32/16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales.
Centro: E.T.S.I. Industriales.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 5585).
Perfil docente de la plaza: Vibraciones Mecánicas. Ferrocarriles.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Francisco Javier Fuenmayor Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Ernesto García Vadillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal primero/a D/D.^a: Eugenio Giner Maravilla, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a D/D.^a: Antonio Pérez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: M.^a Henar Miguélez Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Jaime Domínguez Abascal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero/a D/D.^a: Vicente Mata Amela, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal segundo/a D/D.^a: Publio Pintado Sanjuan, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juana M.^a Mayo Nuñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cód. Concurso: 33/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Nuclear.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5577).

Perfil docente de la plaza: Operaciones de Separación. Modelización, Simulación y Optimización de Procesos de Membrana y Medioambientales.

Tribunal:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D.^a: Jaime Lora García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Isabel Alcaina Miranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Susana Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan Carlos Jarque Fonfría, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José García Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Valentín Pérez Herranz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Juan Ramón González Velasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a D/D.^a: M. Gloria Villora Cano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero/a D/D.^a: M. Isabel Vázquez Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Cód. Concurso: 34/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Nuclear.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5578).

Perfil docente de la plaza: Experimentación en Ingeniería Química III. Procesos de Separación por Membranas Sintéticas.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Jaime Lora García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Isabel Alcaina Miranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Juan Ramón González Velasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a D/D.^a: Susana Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: M. Isabel Vázquez Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José García Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Valentín Pérez Herranz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: M. Gloria Villora Cano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Antonio Barba Juan, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Cód. Concurso: 35/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Nuclear.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5587).

Perfil docente de la plaza: Tecnología del Medio Ambiente. Tratamiento Biológico de Aguas Residuales.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Jaime Lora García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Isabel Alcaina Miranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Beatriz Miguel Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal tercero/a D/D.^a: Antonio Barba Juan, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: José García Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Valentín Pérez Herranz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Ana María Urtiaga Mendía, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo/a D/D.^a: Susana Luque Domingo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan Carlos Jarque Fonfria, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Cód. Concurso: 36/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Nuclear.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5593).

Perfil docente de la plaza: Cinética Química y Catálisis. Diseño Avanzado de Reactores Químicos I.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: José García Antón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Valentín Pérez Herranz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Santiago Esplugas Vidal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo/a D/D.^a: Fernando Juan Beltrán Novillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero/a D/D.^a: José María Arandes Esteban, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Antonio Eduardo Palomares Gimeno, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Isabel Alcaina Miranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Estrella Álvarez Da Costa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal segundo/a D/D.^a: Ana María Urtiaga Mendía, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero/a D/D.^a: Herminia Domínguez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Cód. Concurso: 37/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Física.

Departamento: Ingeniería Textil y Papelera.

Centro: E.P.S. de Alcoy.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5594).

Perfil docente de la plaza: Química. Aplicaciones Industriales a los Procesos Fotoquímicos.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Ana María Amat Payá, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Francisco Javier Cases Iborra, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Edelmira Valero Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: Manuela Rueda Rueda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero/a D/D.^a: Enric Brillas Coso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Iluminada Gallardo García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario/a D/D.^a: Francisco Vicente Pedrós, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal primero/a D/D.^a: Manuela García Moreno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria.

Vocal tercero/a D/D.^a: Xavier Doménech Antúnez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cód. Concurso: 38/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras.

Departamento: Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5579).

Perfil docente de la plaza: Estructuras. Resistencia al Fuego de las Estructuras.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Arturo Martínez Boquera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Salvador Ivorra Chorro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal primero/a D/D.^a: María Covadonga Betegón Biempica, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo/a D/D.^a: María Cristina Rodríguez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Rafael Gallego Sevilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Salvador Monleón Cremades, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Begoña Calvo Calzada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero/a D/D.^a: Andres Saez Perez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan José Del Coz Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ricardo Perera Velamazán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cód. Concurso: 39/16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas.
Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 5580).
Perfil docente de la plaza: Mercadotecnia y Aspectos Legales. Creación y Administración de Empresas. Empresa.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Eduardo Vicens Salort, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Pedro García Sabater, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: J. Ramón Sanchis Palacio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: Juan Llopis Taberner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.^a: Antonio Leal Millán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Ángel Ortiz Bas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Francesc Xavier Molina Morales, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal primero/a D/D.^a: Domingo Ribeiro Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Luis Gascó Gascó, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan Gabriel Cegarra Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cód. Concurso: 40/16.
Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas.
Centro: E.T.S.I. Informática.
Número de Plazas: 1 (Cód.: 5590).
Perfil docente de la plaza: Fundamentos de Organización de Empresas. Planificación Estratégica SI/TI. Gestión de Servicios de SI/TI.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Ángel Ortiz Bas, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Pedro García Sabater, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Adolfo López Paredes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Pablo Cortés Achedad, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero/a D/D.^a: Rafael Lapiedra Alcamí, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Eduardo Vicens Salort, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: José Luis Gascó Gascó, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal primero/a D/D.^a: Luis Gerardo Onieva Giménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo/a D/D.^a: José Carlos Prado Prado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal tercero/a D/D.^a: David de la Fuente García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cód. Concurso: 41/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.

Centro: E.T.S.I. Informática.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5591).

Perfil docente de la plaza: Sistemas Inteligentes. Planificación Inteligente.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Vicente Juan Botti Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: Encarnación Segarra Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M. Carmen Fernández Chamizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: Andrés Marzal Varó, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocal tercero/a D/D.^a: Juan Pavón Mestras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Federico Barber Sanchís, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Alpuente Frasnado, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M. Isabel Fernández de Castro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo/a D/D.^a: Antonio Vallecillo Moreno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero/a D/D.^a: Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Cód. Concurso: 42/16.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Sistemas Informáticos y Computación.

Centro: E.T.S. de Ingeniería del Diseño.

Número de Plazas: 1 (Cód.: 5592).

Perfil docente de la plaza: Técnicas, Entornos y Aplicaciones de Inteligencia Artificial. Herramientas y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial. Informática.

Tribunal:

Comisión titular:

Presidente/a D/D.^a: Federico Barber Sanchís, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Carmen Juan Lizandra, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: Juan Pavón Mestras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: M. Isabel Fernández de Castro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero/a D/D.^a: Ricardo José Conejo Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente/a D/D.^a: Vicente Juan Botti Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Secretario/a D/D.^a: María Alpuente Frasnado, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València.

Vocal primero/a D/D.^a: M. Carmen Fernández Chamizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo/a D/D.^a: M. Felisa Verdejo Maillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Nac. Educación a Distancia.

Vocal tercero/a D/D.^a: Miguel Toro Bonilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA			
I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Fecha Publicación Convocatoria en BOE:		Código Concurso:	
Cuerpo Docente de:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Perfil de la Plaza/s:			
II.- DATOS PERSONALES*			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nacionalidad		DNI	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	
Domiciliado en C/		Num.	Municipio
Provincia	Código Postal	Correo Electrónico	Teléfono
Caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otras universidades			
Cuerpo		Universidad	
III.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
Fotocopia DNI, o documentación prevista en el apartado 3.4.a) de la convocatoria caso de extranjeros			
Fotocopia Título (y homologación del mismo en su caso)			
Original del Resguardo del abono de los derechos de examen			
Fotocopia documento/s acreditativo/s del cumplimiento de la base 2.2.a) de la convocatoria			
Fotocopia acreditación cumplimiento base 2.2.b) de la convocatoria (caso funcionarios otras Universidades)			

SOLICITA: ser admitido al concurso de la plaza indicada

En a de de

Fdo:

SR. RECTOR. MAGNÍFICO UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA.

* Sus datos personales quedarán incluidos en el fichero automatizado de la Universitat Politècnica de València que se compromete a no utilizarlos para un uso distinto de aquel para el cual han sido solicitados, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos. Puede ejercer, por escrito, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición en el Servicio de Recursos Humanos de esta universidad.